

RESOLUCIÓN Nº 082/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES TECNOLÓGICO EL “VI FORO DE INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIA”, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA A REALIZARSE EN ASUNCIÓN, PARAGUAY DEL 21 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2015.

Asunción, 23 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad San Ignacio de Loyola, informando que se encuentran organizando el “VI Foro Internacional de Innovación Universitaria”, a realizarse en Asunción, Paraguay del 21 al 23 de setiembre de 2015.

Que uno de los objetivos del Foro es la de Presentar y debatir las propuestas de los grupos de trabajo y las contribuciones de personas y equipos en los cuatro ejes temáticos del FIUU y, siendo sus ejes temáticos: “Innovación en la Investigación y en las TIC’s en la Educación”, “Innovación Curricular y pedagógica”, “Compromiso e innovación universitaria”.

Que, en la Ley 2.279/03 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología” en el Artículo 7°.- De las atribuciones del CONACYT. Establece en los incisos g) *promover la difusión de actividades científica, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización*; i) *auspiciar programas de formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Sistema nacional de Calidad y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*;

El Decreto Nº672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por la cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT”, dependiente de la Presidencia de la República.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)
RESUELVE

- Art.1º: Declarar de Interés tecnológico el evento “VI Foro Internacional de Innovación Universitaria” a realizarse en la Universidad San Ignacio de Loyola, Asunción, Paraguay del 21 al 23 de setiembre del 2015.
- Art. 2º: Apoyar y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art.1º.
- Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT

Dr. Justo Pinedo Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Teléfono: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py